



suscitados, y conque en dicha que se desistieron
 desde luego por este Ayuntamiento la indicada solicitud
 por interposición, siendo presente el Sr. Teniente
 con todas las legales formalidades establecidas
 para celebrarse como deya manifestado, en las se
 ñas y f.ºs. que en su aparición sin limitación
 alguna, por lo que desde aquel día tiene lugar
 sus efectos, que la R.º Cédula se paguen en
 el pago de mis ochenta y tres f.ºs. condecora
 a las Reales el despacho de la paga del curato
 previene y recomiendo que esta se haga dentro
 de los veinte días de celebrarse el Teniente y que la
 misma Subd.º de Pagan de elcuria en el
 expediente de suscitados del B.º de elcuria f.º
 el año actual determinando la aduición de una curia
 la paga hecha el día f.º se cumplían las veintena
 y me de celebrarse el Teniente y que no tardase
 cumplido con los dos mil ciento veinte reales
 f.º componer los veintena días naturales, siendo
 así f.º condecora el término de la aparición
 del Teniente, época f.º abona y gracia se tanto

